

DECRETO N° **4844** /

TEMUCO, **20 DIC 2019**

VISTOS:

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- El reglamento Municipal N°003 de fecha 17 de Julio de 1992, que establece las normas y funcionamiento de Feria Pinto y por el cual se rige Feria Itinerante.
 - 3.- Decreto Alcaldicio N°2236 de fecha 05 de Junio de 2012, que asigna puesto N°08 de Feria Itinerante a Sylvia Isabel Soto Paredes.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Sra. Sylvia Isabel Soto Paredes, presenta su renuncia al puesto N° 8 en Feria Itinerante, mediante providencia N°10535, ingresada en Oficina de Partes con fecha 10 de Diciembre de 2019.

DECRETO

- 1.- Cadúquese el puesto N° 8 correspondiente a Feria Itinerante de la persona mencionada a continuación:

NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	PUESTO
SYLVIA	SOTO PAREDES			08

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a eliminar al contribuyente antes señalado.

- 3- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar la no continuidad de actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MFB/BA/M/mmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes